



O F I C I O

S/REF.

N/REF. BJC/JMF

FECHA Firma electrónica

ASUNTO COMUNICACIÓN EVALUACIÓN RIESGO NOTIFICACIÓN A/ES/25/I-01

DESTINATARIO GCM Citrus S.L.  
C/ Manuel Vivanco 12  
12550 Almassora  
Castellón

En relación con la notificación **A/ES/25/I-01**, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con cítricos modificados genéticamente (actividad A/ES/25/04), de GCM Citrus S.L.:

- El objetivo de la actividad, dentro de su trabajo de investigación y desarrollo con técnicas de modificación genética y edición genómica para el desarrollo de nuevas variedades de cítricos, es albergar en el invernadero las plantas producidas en el laboratorio, desde un injerto ya modificado genéticamente sobre un nuevo patrón vigoroso hasta que alcancen un tamaño adecuado para analizar otros aspectos de su biología (expresión de genes, estabilidad de la integración, fenotipo, etc.).
- Una vez estudiada la información aportada por el notificador, incluyendo fotografías de la instalación, en la 187ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB), celebrada el día 05/03/2025; este órgano colegiado acordó **informar favorablemente** el uso de la instalación **A/ES/25/I-01** para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de riesgo nulo o insignificante (tipo 1), por considerar que las medidas de confinamiento son adecuadas para el desarrollo de actividades con ese nivel de riesgo.
- Se tendrán en cuenta las recomendaciones que se incluyen en el informe de la instalación, que se notifica con el presente oficio.
- Para realizar actividades con nuevos OMG de tipo 1 en las instalaciones notificadas, se deberá llevar a cabo un registro de las evaluaciones de riesgo para la salud humana y el medio ambiente de dichas actividades, que deberá facilitar al órgano competente si éste lo solicita, de acuerdo con el artículo 17.1 del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril.

CORREO ELECTRÓNICO

ciomg@mapa.es

C/ Almagro, 33  
28010 MADRID  
TEL.: 913476606/ 07  
FAX: 913475880





- Para realizar actividades con OMG de riesgo superior (tipos 2, 3 y 4) se deberá presentar una nueva notificación/solicitud de la instalación y de la actividad a desarrollar.

Se recuerda que las actividades de utilización confinada de organismos modificados genéticamente están sujetas a las disposiciones de Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente y del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero.

Firmado electrónicamente por Doña Ana Judith Martín de la Fuente,  
Secretaria del Consejo Interministerial de Organismos Modificados genéticamente

